

SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 020
(24 de agosto del 2023)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en la Jornada de Movilización en el marco del Paro Nacional de 24 horas del Magisterio a realizarse el miércoles 30 de agosto

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Federación Colombiana de Trabajadores de La Educación, FECODE, en acatamiento a las orientaciones de Junta Nacional, mediante Circular No, 40 del 22 de agosto del año 2023, convoca a Paro Nacional del Magisterio de 24 horas, el día miércoles 30 de agosto de los corrientes, teniendo en cuenta:
 - La mala prestación del servicio de salud, los incumplimientos, barrera de acceso, inoportunidad y desconocimiento de los Pliegos de Condiciones contratados por parte de los operadores, lo que ha generado el deterioro de una salud digna del magisterio y sus familias.
 - El Proyecto de Ley No. 192 del 2022. Senado: “Por medio del cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es entregar cupones o cheques por parte del Estado a Instituciones de carácter privado que tiene un objetivo esencialmente económico, supeditando la educación pública a las lógicas del mercado, convirtiéndola en una mercancía y en un “negocio”, lo que constituye un nuevo intento de entregar el presupuesto público a particulares, revivir el clientelismo y acentuar los procesos de privatización.
 - El Proyecto de Ley “Por medio del cual se modifica el Artículo 430 del Código Sustantivo del Trabajo, prohibición de la huelga en los servicios públicos esenciales”, presentado por la Senadora María Fernanda Cabal, con el propósito de convertir la educación en un derecho esencial, negando la posibilidad de elevarla a derecho fundamental a través de una Ley Estatutaria y pretende acabar con las movilizaciones del magisterio y el derecho a la huelga de los trabajadores de la educación consagrados constitucionalmente.
- Que la Junta Directiva en reunión del día miércoles 23 de agosto del año 2023, ratificó la participación del magisterio nariñense en el Paro Nacional del Magisterio de 24 horas para el próximo 30 de agosto del año 2023.



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a todo el magisterio del Departamento de Nariño a participar en la Jornada de Movilización en el marco del Paro Nacional de 24 horas, a realizarse el día miércoles 30 de agosto del año 2023, en la ciudad de Pasto, en rechazo a la mala prestación del servicio médico-asistencial de los maestros y sus familias; de igual manera en rechazo a Proyectos de Ley presentados por la oligarquía del país, los que van en contravía del pueblo colombiano, que pretenden convertir la educación en negocios particulares y no en una educación pública gratuita y de calidad; por otro lado, la vulneración de un derecho fundamental plasmado en la Constitución Nacional como es el de la participación en la huelga.

PARÁGRAFO ÚNICO: Concentración Chapultepec - 8:30 de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán la Jornada de Movilización donde existan las condiciones, de lo contrario socializarán los objetivos del Paro Nacional de 24 horas del Magisterio del 30 de agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- SIMANA-DEPARTAMENTAL, costeará el 50% de transporte a Subdirectivas y Comités Sindicales participantes a excepción de los municipios de la costa y Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.- Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior, respecto al derecho que nos asiste a la Autonomía Sindical.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


PIEDAD NEREYDA ARTEAGA DAZA
Presidenta


CARLOS ALBERTO BRAVO BENAVIDES
Secretario General

Maiden Pineda Torres

